

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRIPCION:
EN MADRID, 1.50 PESETAS UN MES.
Prov., 7.50 ptas. trim.—Estranj., 22.50.

EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LOS ANUNCIOS:
OFICIALES, a 0.50 pesetas linea.
PARTICULARES, convencional.

AÑO CXVIII.—NUM. 238 DE 1876.

San Ceferino, papa.—Cuarenta horas en las Escuelas Pías de San Fernando.

OFICINAS, CALLE MAYOR, 120.

GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Los anuncios generales para el diario se admiten de 8 de la mañana a 6 de la tarde.

Los de «Defunciones», hasta las 12 de la noche, por la calle del Factor, número 3.

La Dirección—Gerencia del periódico, a la que podrá hacerse cualquier reclamación por carta, está abierta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El director—gerente.

DOMINGO ROLO DE ANGULO.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Señorina Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus augustas hijas continúan en Santander sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICION.

SEÑOR: Las comisiones de evaluación y reparto de la contribución territorial en las capitales de provincia estuvieron a cargo de presidentes especiales que nombró el gobierno desde que aquéllas se crearon por real orden de 8 de agosto de 1848, en virtud de autorización concedida por el art. 47 del real decreto de 23 de mayo de 1848, hasta que por orden del gobierno provisional de 8 de febrero de 1869 se dispuso que el referido cargo lo desempeñasen los jefes económicos.

La importancia y el progresivo aumento de la riqueza imponible de las referidas capitales requieren la dirección permanente en las comisiones de evaluación de un entendido funcionario que se ocupe con asiduidad en la depuración de la riqueza, no solo para evitar su decrecimiento, sino para elevarla a la altura de que legalmente sea o vaya siendo susceptible.

Los jefes económicos, que como presidentes de dichas comisiones tienen hoy la dirección de los trabajos á las mismas encomendados, no es posible que se dediquen cual corresponde á tan importante servicio sin desatender otros muchos de más importancia quepesan sobre las administraciones, y para ellos de mayor responsabilidad. De aquí que los resultados obtenidos desde que se expidió la expresada orden del gobierno provisional distan mucho de los que venían alcanzándose antes, puesto que en los últimos cinco años en que las comisiones de evaluación estuvieron encarnadas á presidentes especiales la riqueza imponible de las capitales de provincia obtuvo un aumento de pesetas 12.316.167, y en los cinco años siguientes, en que fué confiada esta tarea á los jefes económicos, el aumento de riqueza consistió sólo en 2.633.94.

Es, pues, urgente y de suma conveniencia el restablecimiento de las presidencias especiales, que podrán ser conferidas á empleados cesantes de reconocida probidad e inteligencia y de las categorías de jefes de administración y de negociado, con las gratificaciones necesarias hasta completarles el sueldo que hubiesen disfrutado en activo servicio.

Málaga, D. Gregorio Villa, administrador de Hacienda pública, cesante de Málaga.

Murcia, D. José López de la Torre Ayllón, jefe económico, cesante de Toledo.

Orense, D. Antonio Gómez Viera, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Óviedo, D. Emilio García Mossá, jefe económico, cesante de Valladolid.

Palencia, D. Maximino Pérez Vela, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Salamanca, D. Vicente Moreno Bernedo, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Santander, D. José Ruiz Mora, jefe económico de Santander.

Segovia, D. José Díaz de Britto, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Sevilla, D. José Villegas y Cantolla, jefe económico de Toledo.

Soria, D. Saturnino Palacios, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Tarragona, D. Bernardo Balmes, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Teruel, D. Luis María Moreno, jefe económico, cesante de Almería.

Toledo, D. Hilario del Rey, jefe de negociado de segunda clase de la dirección de Contribuciones.

Valencia, D. Manuel Preciado, jefe de administración de tercera clase, cesante.

Valladolid, D. Mariano Eléjaga, jefe de negociado de primera clase, cesante.

Zamora, D. Matías González Estéfani, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Zaragoza, D. Félix Marcos Platero, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Canarias, D. Juan Suárez Saavedra, jefe económico, cesante de Canarias.

Madrid 23 de agosto de 1876.—Barzanillana.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha puesto el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las presidencias de las comisiones de evaluación y reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se encarnarán á jefes de administración y de negociado cesantes, que cuenten por lo menos 15 años de servicio efectivo; debiendo ser nombrados para las provincias de primera clase jefes de administración, y para las de segunda y tercera jefes de negociado.

Art. 2.º Los presidentes disfrutarán la gratificación necesaria á completar el máximo del sueldo que hubieren percibido en activo servicio, si disfrutan haber pasivo, y en otro caso la gratificación será igual al referido sueldo.

Art. 3.º Las gratificaciones de los presidentes se imputarán al art. 1.º, capítulo 31, sección 8.º del presupuesto general de gastos del Estado.

Art. 4.º Los jefes de las administraciones económicas cesarán en la presidencia de las comisiones, á medida que se presenten á ocupar sus puestos los presidentes especiales que se nombran por el ministerio de Hacienda.

Dado en San Ildefonso á veinte de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Hacienda, José García Barzanillana.

REAL DECRETO.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el adjunto reglamento del personal de los presidentes de las comisiones de evaluación y reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de las provincias, formado de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 20 del actual, debiendo abonarse á los individuos comprendidos en dicho reglamento, la gratificación que corresponda, de conformidad también con lo que se determina en el art. 2.º del propio real decreto, y con cargo al art. 1.º, cap. 31, sección 8.º del presupuesto vigente, según el artículo 3.º del citado decreto.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Díos guarda á V. I. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1876.—Barzanillana.—Señor director general de Contribuciones.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reglamento del personal que se destina á desempeñar las plazas de presidentes de las comisiones de evaluación y reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de las provincias, conforme a lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 20 del actual.

Albacete, D. Juan Francisco Sanz, jefe económico que fué de Albacete.

Alicante, D. Juan Rodríguez y Pérez, interventor, cesante de Málaga.

Almería, D. Jerónimo Balbasta y Gris, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Ávila, D. Manuel María Monsegur, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Badajoz, D. Ramón Olcina, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Barcelona, D. Ramón García Arrozn, jefe de administración de tercera clase, cesante.

Burgos, D. Eusebio Hernández, jefe económico, cesante de Zaragoza.

Cáceres, D. Lorenzo Mombello, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Cádiz, D. Juan Oriol, interventor, cesante de Barcelona.

Castellón, D. Heliodoro Astorza, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Ciudad Real, D. Juan García Fiel, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Córdoba, D. Antonio García Tornell, jefe económico, cesante de Alicante.

Coruña, D. Joaquín Pacheco y Colás, jefe de administración de tercera clase, cesante.

Cuenca, D. Nicolás Ochoa, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Jaén, D. Sebastián Pujols y Ortigosa, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Gerona, D. Andrés Eduardo Blasco, contador de segunda clase, cesante del tribunal de Cuentas.

Granada, D. Domingo Calderón, jefe de administración de cuarta clase, cesante.

Guadalajara, D. Manuel Rodulfo, jefe cesante de las minas de Almadén.

Huelva, D. Juan Areces, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Huesca, D. José Marsell y Terol, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Jaén, D. Sebastián Pujols y Ortigosa, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

León, D. Jacinto Zubiri, jefe económico, cesante de Pontevedra.

Lugo, D. Calixto Juan y Vidal, jefe de negociado, cesante.

Madrid, D. Frutos de la Revilla, jefe de administración de cuarta clase, cesante.

Málaga, D. Gregorio Villa, administrador de Hacienda pública, cesante de Málaga.

Murcia, D. José López de la Torre Ayllón, jefe económico, cesante de Toledo.

Orense, D. Antonio Gómez Viera, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Óviedo, D. Emilio García Mossá, jefe económico, cesante de Valladolid.

Palencia, D. Maximino Pérez Vela, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Salamanca, D. Vicente Moreno Bernedo, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Santander, D. José Ruiz Mora, jefe económico de Santander.

Segovia, D. José Díaz de Britto, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Sevilla, D. José Villegas y Cantolla, jefe económico de Toledo.

Soria, D. Saturnino Palacios, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Tarragona, D. Bernardo Balmes, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Teruel, D. Luis María Moreno, jefe económico, cesante de Almería.

Toledo, D. Hilario del Rey, jefe de negociado de segunda clase de la dirección de Contribuciones.

Valencia, D. Manuel Preciado, jefe de administración de tercera clase, cesante.

Valladolid, D. Mariano Eléjaga, jefe de negociado de primera clase, cesante.

Zamora, D. Matías González Estéfani, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Zaragoza, D. Félix Marcos Platero, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Canarias, D. Juan Suárez Saavedra, jefe económico, cesante de Canarias.

Madrid 23 de agosto de 1876.—Barzanillana.

REAL DECRETO.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el rey (q. D. g.) de la exposición elevada por V. I. á este ministerio, haciendo presente la conveniencia de que la liquidación de cuentas al Banco de España no sea decesiva frecuencia y perjudique notablemente al servicio, por efecto del trazado que en la actualidad tiene esta línea de 1868-69 á 1874-75 inclusive, encomendada á las delegaciones que crean la necesidad de practicar las liquidaciones, y lo pronto que empiecen en aquéllos las fuertes temporales de aguas y nieves; de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º, párrafo primero del real decreto de 27 de febrero de 1882, de acuerdo con el Consejo de ministros.

Art. 2.º Los presidentes disfrutarán la gratificación necesaria á completar el máximo del sueldo que hubieren percibido en activo servicio, si disfrutan haber pasivo, y en otro caso la gratificación será igual al referido sueldo.

Art. 3.º Las gratificaciones de los presidentes se imputarán al art. 1.º, capítulo 31, sección 8.º del presupuesto general de gastos del Estado.

Art. 4.º Los jefes de las administraciones económicas cesarán en la presidencia de las comisiones, á medida que se presenten á ocupar sus puestos los presidentes especiales que se nombran por el ministerio de Hacienda.

Dado en San Ildefonso á veinte de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Hacienda, José García Barzanillana.

REAL DECRETO.

Siendo de imprescindible necesidad proceder sin pérdida de tiempo á las reparaciones generales y algunas variaciones de trazado en la línea internacional de Huesca á Canfranc, en la que con escasa frecuencia están ocurriendo interrupciones que perjudican notablemente al servicio, por efecto del trazado que en la actualidad tiene esta línea, y no pudiéndose demorar estos trabajos por lo avanzado de la estación y lo pronto que empiezan en aquéllos las fuertes temporales de aguas y nieves; de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º, párrafo primero del real decreto de 27 de febrero de 1882, de acuerdo con el Consejo de ministros.

Art. 2.º Los presidentes disfrutarán la gratificación necesaria á completar el máximo del sueldo que hubieren percibido en activo servicio, si disfrutan haber pasivo, y en otro caso la gratificación será igual al referido sueldo.

Art. 3.º Las gratificaciones de los presidentes se imputarán al art. 1.º, capítulo 31, sección 8.º del presupuesto general de gastos del Estado.

Art. 4.º Los jefes de las administraciones económicas cesarán en la presidencia de las comisiones, á medida que se presenten á ocupar sus puestos los presidentes especiales que se nombran por el ministerio de Hacienda.

Dado en San Ildefonso á veinte de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Hacienda, José García Barzanillana.

San Ceferino, papa.—Cuarenta horas en las Escuelas Pías de San Fernando.

OFICINAS, CALLE MAYOR, 120.

REAL DECRETO.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el adjunto reglamento del personal de los presidentes de las comisiones de evaluación y reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de las provincias, formado de conformidad con

MERCADO DE AYER.

Carne de vaca, de 14 a 15 pts. la arroba, de 0,00 a 0,05 pts. la libra, y a 1,31 el kilogramo.

Id. de cerdo, a 0,00 pts. por arrobas, de 0 a 0,05 pts. la libra, y a 1,04 el kilogramo.

Id. de ternera, de 0,00 a 0,00 pts. por arrobas, de 0 a 0,05 pts. la libra, y de 0,00 a 0,00 el kilogramo.

Id. de cordero, a 0,00 pts. por arrobas, de 0 a 0,05 pts. la libra, y a 0,00 el kilogramo.

Tocino añejo, de 19 a 20 pts. la arb., a 0,81 la lib. a 1,76 kilógr.

Jamon, de 30 a 35 pts. la arb., de 1,50 a 1,75 la lib. y de 2,25 a 3,00 kilógr.

Pan de dos libras, de 0,38 a 0,41 y 0,44 a 0,47 pts. el kilógr.

Garbanzos, de 6 a 14,50 pts. la arb., de 0,25 a 0,39 la lib. y de 0,54 a 1,28 el kilogramo.

Judías, de 4 a 9 pts. la arb., de 0,21 a 0,38 la lib. y de 0,45 a 0,76 el kilogramo.

Aroz, de 7 a 9,50 pts. la arb., de 0,26 a 0,41 la libra y de 0,54 a 0,89 el kilogramo.

Lentejas, de 4,50 a 6 pts. la arb., de 0,24 a 0,29 la lib. y de 0,52 a 0,63 el kilogramo.

Carbo vegetal, a 1,78 pts. la arb. y a 0,18 el kilogramo.

Carbon mineral a 0,94 pesetas arb. y a 0,18 el kilogramo.

Cok, a 0,87 pts. la arb. y a 0,07 el kilogramo.

Jabón, de 11,50 a 18 pts. la arb., de 0,58 a 0,64 la lib. y de 1,26 a 1,39 el kilogramo.

Patatas, a 1,25 pts. la arb., de 0,06 a 0,09 la lib. y de 0,12 a 0,19 el kilogramo.

Aceite, d. 18,50 a 20 pts. la arroba, a 0,64 la lib. y de 18,10 a 18,90 el decálitro.

Vino, de 0,80 a 10 pts. la arb., de 0,28 a 0,33 el cuart. y de 4,88 a 6,93 el decálitro.

Petróleo, de 0,38 a 0,38 pts. el cuart. y de 0,93 a 7,92 decálitro.

Trigo, precio medio, a 11,90 pts. fánega y 21,53 el hectolitro.

Cebada, id. id. a 8,75 pts. la fanega y 10,44 pts. el hectolitro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de agosto de 1876.—El alcalde, A. conde de Heredia-Spinola.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas de dia 24 de agosto de 1876.

| HORAS. | TEMPERATURA y humedad del aire | ESTADO |
|--|--------------------------------|-------------|
| | TERÓMETRO | del cielo. |
| 6 de la m... | 21,1 13,9 | Nuboso. |
| 9 de la m... | 25,0 17,8 | Idem. |
| 12 del dia... | 23,2 17,6 | Cubierto. |
| 3 de la t... | 24,8 17,1 | Nuboso. |
| 6 de la t... | 23,3 15,0 | Als. nubes. |
| 9 de la n... | 16,6 11,2 | Casi desp. |
| Temperatura máxima del aire a la sombra..... | | |
| Idem mínima de id. | 16,6 | 28,9 |
| Diferencia..... | 11,4 | 6,3 |
| Temperatura máxima al sol, a 1,47 metros de la tierra..... | | |
| Idem id. dentro de una esfera de cristal..... | 56,0 | 32,4 |
| Diferencia..... | 32,6 | 14,6 |
| Lluvia en las 24 horas en milímetros..... | | |
| | 0,2 | |

Despachos telegráficos recibidos sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la península el dia 24 de agosto de 1876.

| LOCALIDADES. | TEMP. | DIRECCION del viento | GEOL. |
|------------------|-------|----------------------|------------|
| Bilbao..... | 22,0 | N. O. | C., lluvia |
| Santander..... | 20,7 | N. N. E. | Cubierto. |
| Oviedo..... | 19,0 | N. | Idem. |
| Cornua (h.)..... | * | * | * |
| Santiago..... | * | * | * |
| Oporto..... | 20,3 | N. | C., lluvia |
| Lisboa..... | 24,9 | N. | Muy nub. |
| Badajoz..... | * | * | * |
| S. Fern. (7 h.) | 23,6 | N. | Despej. |
| Sevilla..... | 29,0 | S. O. | Idem. |
| Tarifa..... | 24,4 | O. | Idem. |
| Granada..... | * | * | * |
| Cartagena..... | 30,4 | S. | Despej. |
| Alicante..... | * | * | * |
| Murcia..... | * | * | * |
| Valencia..... | 30,0 | O. | Despej. |
| Palma..... | 28,0 | S. O. | Bruma. |
| Barcelona..... | 28,0 | S. E. | Bruma. |
| Zaragoza..... | 25,6 | N. O. | Nuboso. |
| Soria..... | 18,1 | S. O. | Muy nub. |
| Burgos..... | 16,1 | S. O. | Cubierto. |
| Valladolid..... | 20,2 | N. O. | Idem. |
| Salamanca..... | 22,0 | N. O. | C. cubto. |
| Merida..... | 25,0 | O. | Nuboso. |
| Escorial..... | 22,0 | O. | Nubes. |
| Cludad-Rer..... | 27,0 | O. | Despej. |
| Albacete..... | 26,0 | O. S. O. | Nubes. |

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Enero.—En virtud de providencia fechada diez y nueve del corriente del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en autos ejecutivos que en dicho juzgado y escribanía de D. Vicente Reyter, se siguen por los testamentarios de D. Manuel Ramon de Villachica, contra don José Baños, sobre pago de pesetas, se cita, llama y emplaza por una sola vez y por medio del presente edicto a don Luis Molina, cuya actual residencia se ignora, inquilino que parece es de una habitación en el piso 2.º de la casa sita en esta corte y su calle del Luzón, número 11 nuevo, de la cual se ha conferido posesión judicial el dia 1.º de junio último a D. Miguel Elías Vierotola, para que en el preciso término de quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante el referido juzgado y escribanía, á fin de que reconozca al nuevo dueño de la finca, Sr. Vierotola, y quede complementado el acto poseedor, bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarse, se procederá judicialmente y con asistencia del alcalde del barrio que corresponda, á la apertura de la expresada habitación, incautándose de la misma el posecionado e inventariando y depositando los bienes y efectos que dentro de ella se encontraren, teniéndolos á disposición de dicho inquilino cuando se presente á recogerlos.

Madrid 21 de agosto de 1876.—Por Reyter, Domingo Vazquez.—V. B. Lapietra.

A-1

Don Francisco de Paula Ayala, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte. Por el presente se anuncia el fallo ejecutivo ab-constituto de D. Joaquín Fortanet y Ruano, natural de esta capital, soltero, impresor, de 27 años de edad, hijo de D. Tomás y doña María, que ocurrió en esta villa, en la tarde del 3 de julio último, y se llamó á las personas que se crean con derecho á su herencia, para que en el término de treinta días siguientes á la publicación del presente en la *Gaceta*, comparezcan en este juzgado y escribanía del que refiere a deducir las acciones de que se consideren asistidas.

Madrid 22 de agosto de 1876.—Por Francisco de Paula Ayala.—Por mandato de S. S. Juan Soriano.

A-1

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el dia 7 del acto, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moreno, que pendían en este juzgado y escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon; se cita por segunda vez á todos los acreedores que por cualquier causa no hayan podido citarse persona mente, para que el dia 2 de octubre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en la audiencia de este juzgado, sito en el palacio de justicia, Plaza de las Salesas, con objeto de celebrar dicha junta y adoptar las resoluciones oportunas en vista del estado del concurso.

Madrid 23 de agosto de 1876.—V. B., Lapietra.—El escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.

A-1

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el dia 7 del acto, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moreno, que pendían en este juzgado y escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon; se cita por segunda vez á todos los acreedores que por cualquier causa no hayan podido citarse persona mente, para que el dia 2 de octubre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en la audiencia de este juzgado, sito en el palacio de justicia, Plaza de las Salesas, con objeto de celebrar dicha junta y adoptar las resoluciones oportunas en vista del estado del concurso.

Madrid 23 de agosto de 1876.—V. B., Lapietra.—El escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.

A-1

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el dia 7 del acto, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moreno, que pendían en este juzgado y escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon; se cita por segunda vez á todos los acreedores que por cualquier causa no hayan podido citarse persona mente, para que el dia 2 de octubre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en la audiencia de este juzgado, sito en el palacio de justicia, Plaza de las Salesas, con objeto de celebrar dicha junta y adoptar las resoluciones oportunas en vista del estado del concurso.

Madrid 23 de agosto de 1876.—V. B., Lapietra.—El escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.

A-1

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el dia 7 del acto, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moreno, que pendían en este juzgado y escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon; se cita por segunda vez á todos los acreedores que por cualquier causa no hayan podido citarse persona mente, para que el dia 2 de octubre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en la audiencia de este juzgado, sito en el palacio de justicia, Plaza de las Salesas, con objeto de celebrar dicha junta y adoptar las resoluciones oportunas en vista del estado del concurso.

Madrid 23 de agosto de 1876.—V. B., Lapietra.—El escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.

A-1

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el dia 7 del acto, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moreno, que pendían en este juzgado y escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon; se cita por segunda vez á todos los acreedores que por cualquier causa no hayan podido citarse persona mente, para que el dia 2 de octubre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en la audiencia de este juzgado, sito en el palacio de justicia, Plaza de las Salesas, con objeto de celebrar dicha junta y adoptar las resoluciones oportunas en vista del estado del concurso.

Madrid 23 de agosto de 1876.—V. B., Lapietra.—El escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.

A-1

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el dia 7 del acto, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moreno, que pendían en este juzgado y escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon; se cita por segunda vez á todos los acreedores que por cualquier causa no hayan podido citarse persona mente, para que el dia 2 de octubre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en la audiencia de este juzgado, sito en el palacio de justicia, Plaza de las Salesas, con objeto de celebrar dicha junta y adoptar las resoluciones oportunas en vista del estado del concurso.

Madrid 23 de agosto de 1876.—V. B., Lapietra.—El escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.

A-1

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el dia 7 del acto, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moreno, que pendían en este juzgado y escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon; se cita por segunda vez á todos los acreedores que por cualquier causa no hayan podido citarse persona mente, para que el dia 2 de octubre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en la audiencia de este juzgado, sito en el palacio de justicia, Plaza de las Salesas, con objeto de celebrar dicha junta y adoptar las resoluciones oportunas en vista del estado del concurso.

Madrid 23 de agosto de 1876.—V. B., Lapietra.—El escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.

A-1

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el dia 7 del acto, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moreno, que pendían en este juzgado y escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon; se cita por segunda vez á todos los acreedores que por cualquier causa no hayan podido citarse persona mente, para que el dia 2 de octubre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en la audiencia de este juzgado, sito en el palacio de justicia, Plaza de las Salesas, con objeto de celebrar dicha junta y adoptar las resoluciones oportunas en vista del estado del concurso.

Madrid 23 de agosto de 1876.—V. B., Lapietra.—El escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.

A-1

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el dia 7 del acto, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moreno, que pendían en este juzgado y

EDICIÓN DE LA NOCHE

DE AYER 28 DE AGOSTO.

No es cierto, como dicen algunos colegas, que en el ministerio de la Gobernación se hallen pendientes de resolución más de 200 solicitudes para la publicación de nuevos periódicos.

Según nuestros autorizados informes, en aquel centro se han despachado favorablemente, desde enero del 78 hasta la fecha, más de 13 autorizaciones para publicar otros tantos periódicos, y solo existen pendientes de resolución 39, de las que la mayor parte han sido ya abandonadas por los peticionarios ó han sido hechas a preventiva, según se dice, para sustituir a otros colegas en caso de suspensión.

La junta municipal de asociados se volverá a reunir en el ayuntamiento el día 31 del actual, para constituirse.

Hoy se ha reunido la comisión de obras del ayuntamiento para decidir definitivamente la cuestión de tramvia á Chamberí. La concesión de esta línea se disputan los Sres. O'Shea y Scott.

La diputación provincial no ha celebrado hoy sesión por falta de número de diputados.

La comisión de espectáculos del ayuntamiento se ha reunido esta tarde para ocuparse de la cesión del teatro Español al Sr. Ducazén.

A propósito de las denuncias del Conservador y el Constitucional, los amigos del gobierno entienden que la ley debe aplicarse con rigor á los que propagan noticias falsas, aunque sea luego para desmentirlas, porque esas noticias sin fundamento afectan á todas las clases del Estado.

Esta mañana han llegado al teatro del Circo las preciosas decoraciones de "La retoma encantada", cuyo espectáculo, que tan buenas entradas proporcionó el año pasado á dicha empresa, volverá probablemente á ponerse en escena durante la próxima temporada de invierno.

Ha fallecido ayer en esta corte el señor Naranco, jefe del batallón de escribientes y ordenanzas del ministerio de la Guerra.

El coronel del regimiento de Asturias D. José Aguilera, comisionado por el general Cuadros para recabar las cantidades con que han contribuido los diferentes cuerpos de la división que mandó dicho general, para auxiliar á los inutilizados y huérfanos en la última campaña, ha remitido al presidente de la Caja Nacional, señor marqués de Novales, un estado detallado de las cantidades con que ha contribuido cada uno de los cuerpos, cuyo resultado total asciende á 282 pesetas y 34 céntimos.

Podemos asegurar á nuestro apreciado colega, el Impresario que el resultado contrario á la población que ofrecen los últimos datos publicados por la dirección de los Registros, no es debido

a falta del cumplimiento de sus deberes por parte de los jueces municipales, sino á que en muchas ocasiones es imposible lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Ley del Registro Civil, y también indican lo preventivo que las necesidades del Tesoro y su angustioso estado.

El diputado Sr. Escalante y Soláncio ha regresado de Santander con su agradable familia.

Con numerosa concurrencia se verificó anoche en el teatro de Capellanes el beneficio de la bella condesa Galli de Patrizio, siendo muy aplaudida, tanto en los ejercicios de magnetismo como en los de nemotécnica, siendo llamadas veinte á la escena y obsequiadas con ramos de flores. Mañana tendrá lugar el beneficio del conde Patrizio con el espectáculo nun a visto en esta corte, del Espejo negro del conde de Calistro.

El doulago próximo tendrá lugar en la plaza de toros de los Campos Elíseos una corrida de becerros á beneficio de los astros del Pardo.

Esta madrugada á la una fué puesto a disposición de la autoridad un hombre que en la puerta de la taberna número 21 de la plaza Mayor, con un estuche en la mano, estaba dispuesto, segun él decía, a pinchar á toda la persona que pasase por su lado.

Se encuentra ligamente enfermo en San Sebastián el capitán general de Granada nombrando recientemente, general O'Rielly.

El capitán de caballería señor Moreno, ayudante del ministro de la Guerra, ha tenido la desgracia de perder á su virtuosa y querida hermana.

Acompañamos á nuestro apreciable amigo, así como á su familia, en su justo dolor.

A las siete de la mañana de hoy, en la casa número 19 de la Carrera de San Jerónimo, se declaró un incendio.

—A las nueve de la misma se produjo otro en la tahona núm. 7 de la calle de Molino de Viento.

Ambos fueron extinguidos al poco rato sin otras consecuencias.

Los ministros han llegado á la Granja á las dos y han asistido á la recepción de palacio.

Nuestros apreciables colegas la Nueva Prensa y el Pabellón Nacional, se ocupan estremadamente de la propuesta que se ha elevado al ministerio de la Guerra para la provisión de la auditoría del vicariato general castrense, valiente por haber sido juzgado el auditor que la desempeñaba, y con este motivo consumaron ambos colegas el último arreglo de la expresada auditoría calificándolo de estrafano, irregular y anti-económico.

Los informes que hemos podido adquirir en los centros oficiales, acerca de esta cuestión nos permiten asegurar á nuestros colegas que el negocio correspondiente del ministerio de la

Guerra ha informado en esta cuestión, como en todas las que se tratan en aquél centro, con arreglo á la más estricta justicia, sin olvidar ni un momento las necesidades del Tesoro y su angustioso estado.

Tan importante cuestión habrá sido hoy tratada en Consejo de ministros con el detenimiento que requiere.

Ayer llegó á Madrid el ayudante de S. M. el rey, brigadier Gómez Arteche.

Insistimos en que en el ministerio de la Gobernación no están retrasados, ni los expedientes de quincas de que vienen hablando algunos de nuestros colegas, ni existe más atraso en la tramitación de otros asuntos que el que de suyo exigen las fórmulas ordinarias de una buena administración.

Auden a: Consejo de Estado los que dijeron, y allí verán que, no obstante hallarse en vacaciones este alto cuerpo, se le están remitiendo con bastante frecuencia expedientes, á fin de que ellos se ocupen á su reapertura en 13 de setiembre próximo.

En las observaciones sobre estadística penitenciaria que continúa publicando el Imparcial, comete otro error este apreciable colega confundiendo el número total de los llevados por todos conceptos y el de indultados, que es cifra á que se refiere la Revista de Beneficencia, Sanidad y establecimientos penales que lo publicó.

A las tres de esta tarde, en la carretera de Valencia, se desbocaron los caballos que tiraban de un coche particular. El conductor fué arrojado del pasante, resultando con varias lesiones de gravedad en la cabeza y con el muslo izquierdo fracturado. También sufrieron varias lesiones otros dos hombres, pero afortunadamente las heridas no ofrecían gravedad. Los tres fueron curados en la casa de socorro del distrito, siendo trasladado el coche desposeído al hospital general con pocas esperanzas de vida.

Los caballos fueron detenidos por los guardias de orden público números 675 y 676 y por el municipal número 222, los cuales, con su arrojo, impidieron que siguiera su carrera ocasionando nuevas desgracias.

El programa del 18.º concierto que se dará mañana en los Jardines del Retiro, se compone de la sinfonía de "Juventud" entreacado de "Lorelei"; tanda de valsas de "Gunga"; oertura de "La bella Galatea"; fantasía sobre motivos de "Roberto", arrugada por el Sr. Broca y tocada por primera vez en este año; overture de "Paragraph 3; Marcha de las Antorchas" (núm. 3), terminando con el estreno de una tanda de valses del señor Toledo, titulada "Aurora".

Han entrado: en Alicante, el vapor Pilis, para repostar y de carbon; en Cádiz el cañonero Cordero, en Santander, procedente de Gibraltar, la goleta gallega Concordia, en Cartagena, procedente de Gibralfaro, la goleta de guerra inglesa Express, y ha salido de Bilbao el vapor de guerra francés Oriflamme.

Los ministros han llegado á la Granja á las dos y han asistido á la recepción de palacio.

Nuestros apreciables colegas la Nueva Prensa y el Pabellón Nacional, se ocupan estremadamente de la propuesta que se ha elevado al ministerio de la Guerra para la provisión de la auditoría del vicariato general castrense, valiente por haber sido juzgado el auditor que la desempeñaba, y con este motivo consumaron ambos colegas el último arreglo de la expresada auditoría calificándolo de estrafano, irregular y anti-económico.

Los informes que hemos podido adquirir en los centros oficiales, acerca de esta cuestión nos permiten asegurar á nuestros colegas que el negocio correspondiente del ministerio de la

Ayer fondeó en el Ferrol la escuadra francesa al mando del contralmirante Marquesa, procedente de Rochefort, compuesta de tres fragatas blindadas y un aviso de vapor.

Durante el pasado mes de junio se han perdido setenta y seis buques de vela y doce vapores. Entre los primeros se encuentran 24 ingleses, 12 franceses, 9 suecos, 8 alemanes, 2 italianos, 1 español, 1 griego, 1 portugués, 1 ruso, 1 argentino y 1 cuya bandera se ignora.

Entre los segundos figuran 3 americanos, 3 ingleses, 2 franceses, 2 holandeses y 2 cuya bandera se ignora.

Merced al compromiso de los banqueros y comerciantes de Portugal de aceptar sin descuento los billetes del Banco, ha logrado dominarse la crisis bancaria en el vecino reino, que tan afectados traía á los hombres de negocios.

En los momentos en que la guarnición de Strasburgo inaugura el monumento funerario á la memoria de los soldados alemanes que subieron en Fraesch Willer, el pueblo improvisaba una solemne manifestación en honor de los alsacianos. En todas las puertas y ventanas aparecieron guirnaldas de flores cubiertas de gasas negras con esta inscripción: A sus muertos, Alsacia.

Una carta que publica la Imprenta de Barcelona dice que la Tribuna nada tiene de común con el Sr. Castellar.

La Paz anuncia anoché el regreso á Madrid del Sr. Barrantes.

De un momento á otro debe llegar á Santander el Sr. Sagasta.

Sobre la cuestión del duelo dice la España:

—Por nuestra parte si lo que Dios no permite, la pasión llegará á cegarnos hasta el punto de provocar ó aceptar un desafío ovidiandones del tribunal de Dios y de la eternidad, no creemos que nos convuiven todos los tribunales de honor del mundo.

Para nosotros la mejor salvaguardia está en estas palabras: Y no nos dejéis caer en la tentación.

Dice un periódico:

—Por más que la ingrata especulación de los agiotistas en el cambio de oro trate de desvirtuar las mejoras que de día en día alcanza la situación actual de Cuba, inventando hechos ó exagerándolos á su manera, los Sres. Jovellar y Cánovas no cejan en su propósito de justificar la mala fe de aquellos, evidenciando el verdadero estado de las cosas. Al efecto, han señalado el tipo de 110 por 100 premio para el pago de los derrachos en oro ó su equivalente en billetes del Banco Español en los primeros 18 días de agosto.

A consecuencia de la crisis financiera por que ha atraído el mercado de Lisboa, se han presentado en quiebra seis ócho agentes de Bolsa.

Decíase anoché que la cuestión de publicar un nuevo periódico moderado sería sometida á la resolución del señor Moyano.

Es esperado en Cartagena el general Weyler, que va á pasar revista á las fuerzas que guarnecen aquella plaza.

Créese que será suprimida la plaza que ocupaba en el ministerio de Ultramar.

mar el gobernador actual de Huesca Sr. Mazon.

Dice la Política:

—Mañana quedará reinstalada en el vestíbulo del Congreso la estatua de don Isidro el Bello, que se hizo desaparecer de aquél sitio en 1868.

Dice anoché un periódico:

—Entre la Granja, Santander y Huelva se han erigido hoy, mas afortunadas demostraciones con motivo de los días de la infanta doña Luisa María Fernanda.

Escribir el Diario Español:

—Las ferias de la invicta Bilbao han terminado con una especie de manifestación en favor de los fueros, que no tuvo consecuencias.

El Constitucional anuncia que cuando se reúne á Madrid el Sr. Utría, todas las suposiciones de la Epoca sobre la actitud que atribuye á este hombre político, quedan desautorizadas.

El mismo periódico pregunta: ¿A la Patria, organo de los disidentes? «¿Hasta cuándo van á ser huésped impotente de la situación?»

En un pueblo de Portugal está llamando la atención un verdadero monstruo, objeto de las observaciones y estudios de los médicos y admiración de los profanos.

Es una niña de seis años de edad, con tres piernas, una de las cuales, que pudieran llamarla la complementaria, nació cerca del ombligo, de modo que le permite estar sentada.

Tiene esta niña unos dos dedos de longitud, y termina por un pequeño pie con tres dedos sin uñas y ligado entre sí. Lo más extraordinario es que cerca del empinado de este pie se observa una oreja rudimentaria, con tornillo y con cartílagos perfectos. En la parte superior de la pierna aparecen dos cavidades, que simulan perfectamente la forma de unos ojos.

En lo restante, su organismo es perfecto y está bien conformada. Solamente se le observa una gran palidez.

Hemos dicho ya que en Provenza se trata de constituir una academia, que se titulará del Mediódia, y de la cual formarán parte los escritores más distinguidos, que cultivan la antigua lengua de occ en todos sus actuales dialectos, y que en esa academia tendrán representación los valencianos.

En efecto, en la lista de los nuevos académicos que reciben el título de mayordomos, y han de usar como distintivo una cigarette de oro, figuran algunos de los más famados poetas y literatos de Provenza, Languedoc, Cataluña y Mallorca.

Otro dia daremos pormenores sobre la organización que se trata de dar á esta academia del Mediódia, de la cual ha sido proclamado presidente el gran poeta Federico Mistral.

De antiguo vienen dedicándose algunas personas, con el nombre de agentes, á dar impulso en los centros oficiales, a espaldas ó negocios que se hallan

repitió el general.—Si las jóvenes se vieran obligadas para morir en otro caso... ¡qué!

—No señor, pero el general estrenó su uniforme perfecto, corriéndose de espaldas, de la cara, y arrancó de un deseo de llegar á tener armas y combate.

—Muy bien, general, estamos los tres de acuerdo. —Sigue oyendo que á Magdalena no le oíste decir que tenía un marido, y con esto no quería no te oír, —dijo el general.

—¡Qué imbécil! —exclamó Genoveva, —que dice que el general estrenó su uniforme perfecto, corriendo de espaldas, de la cara, y arrancó de un deseo de llegar á tener armas y combate.

—Soy un poco tonta, —dijo Genoveva, —y desearía en primer lugar que el general se hubiese revelado todo lo que se pinta en una sola noche.

—General, —dijo el general, —que se pinta en una sola noche.

—Soy un poco tonta, —dijo Genoveva, —y desearía en primer lugar que el general se hubiese revelado todo lo que se pinta en una sola noche.

—General, —dijo el general, —que se pinta en una sola noche.

—Soy un poco tonta, —dijo Genoveva, —y desearía en primer lugar que el general se hubiese revelado todo lo que se pinta en una sola noche.

—General, —dijo el general, —que se pinta en una sola noche.

—Soy un poco tonta, —dijo Genoveva, —y desearía en primer lugar que el general se hubiese revelado todo lo que se pinta en una sola noche.

—General, —dijo el general, —que se pinta en una sola noche.

—Soy un poco tonta, —dijo Genoveva, —y desearía en primer lugar que el general se hubiese revelado todo lo que se pinta en una sola noche.

—General, —dijo el general, —que se pinta en una sola noche.

—Soy un poco tonta, —dijo Genoveva, —y desearía en primer lugar que el general se hubiese revelado todo lo que se pinta en una sola noche.

—General, —dijo el general, —que se pinta en una sola noche.

—Soy un poco tonta, —dijo Genoveva, —y desearía en primer lugar que el general se hubiese revelado todo lo que se pinta en una sola noche.

—General, —dijo el general, —que se pinta en una sola noche.

Genoveva llevó dolorosamente la mano contra las mejillas del general, —le dirá, hija mia, yo no sé de mi historia.

—Le dirá, hija mia, yo no sé de mi historia.

—Le dirá, hija mia, yo no sé de mi historia.

—Le dirá, hija mia, yo no sé de mi historia.

—Le dirá, hija mia, yo no sé de mi historia.

—Le dirá, hija mia, yo no sé de mi historia.

—Le dirá, hija mia, yo no sé de mi historia.

—Le dirá, hija mia, yo no sé de mi historia.

—Le dirá, hija mia, yo no sé de mi historia.

—Le dirá, hija

en tramitación, cobrando cantidades más o menos creídas en concepto de honorarios y para recomendar a los empleados que dan en suponer que por una cantidad determinada desapachan los negocios á gusto del que la desembolsa.

El subsecretario de Gobernación, señor Barca, que siempre se ha mostrado tan partidario de la moralidad y buen nombre de la administración pública, cuyo cuerpo ha pertenecido, acaba de llevar á cabo un acto que le honra en extremo, llevando a los tribunales ordinarios a suugento que, bajo su firma y con papel oficial, oficia á provincias la concesión de indultos, pagos del Tesoro, concesión de carreteras y otros asuntos importantes, por cantidades determinadas, es decir, á precio de tarifa.

Por hoy no podemos dar más detalles; pero se cree que resultan complicadas otras personas.

Permita el *Tiempo* que le digamos, contestando á una apreciación suya, que en el asunto de los constitucionales, fan espuesto á equivocaciones es aceptar como bueno cuanto se dice sobre sus disidencias, como negar que existan en absoluto criterios distintos dentro del mismo partido.

Hoy, en Madrid, tal vez no hay quien conozca de una manera indudable el pensamiento de los jefes de ese partido.

En el congreso arqueológico y antropológico que debe verificarse en Peñíscola el próximo setiembre, parece que se adoptará la lengua francesa para todos los congresos científicos internacionales.

Hemos visto el título de conde de Berlanga de Duero, concedido á don Cándido Palacio, notable trabajo debida al pintor heraldico D. Jaime Torres.

Hoy publicará la *Ercina* su segundo artículo sobre la prensa.

Según datos estadísticos recientes, la provincia española más adelantada en instrucción es la de Santander. Hay pueblos en que todo el mundo sabe leer por lo menos.

Ayer recibimos la siguiente carta:

Santurraran 23.

Cada día es mayor la animación que reina en esta pintoresca estación de baños. Las muchas familias de la buena sociedad de Madrid que aquí están, viven en la mayor armonía, descubriendo constantemente los medios de hacer más agradable la estancia en este delicioso sitio.

Entre las personas notables que en la actualidad se encuentran aquí, recordando en este momento á la condesa de Viamaseda y su hija, marquesa de Montesa y familia; señora de Escosura; la hija del ex ministro Sr. Arrazola; el consejero de Estado Sr. Brémon; el catedrático de Ciencias Sr. Saiz, y otros muchos.

Constantemente se organizan expediciones á los pueblos inmediatos y otras diversiones que recordarán siempre.

Con gusto los que han concursado a estos baños en la actual temporada.

Sobre un asunto, acerca del cual nosotros habíamos oido algo, que no está del todo conforme con la versión de la *España*, hace anoche este periódico las siguientes preguntas:

—Podrá decirnos qué es lo que ha ocurrido del cadáver de una señora que fué llevado al depósito por orden judicial, creyéndose que había fallecido de muerte repentina, y habiendo estado en el cuarenta y ocho horas dió á luz a una criatura que murió por falta de socorro, como también su madre? ¿Qué médicos la dieron por muerta y qué ha resultado de todo esto? Esperamos la contestación, y más todavía, que la autoridad vigile para que no se repitan tan lamentables escenas.

El trasporte de presidiarios de París á Tolón con destino á la Guyana, empezó el 27 del corriente.

La *Nueva Prensa* y el *Imparcial* preguntaron qué se sabía de un joven de 18 años á quien se había dado en el ministerio de Ultramar un puesto dotado con 40000 rs., en la administración de Filipinas, añadiendo que este joven imberbe había servido hasta el fin de la guerra civil en las filas de D. Carlos.

Hemos procurado informarnos, y hace un año que no se ha hecho en Filipinas ningún nombramiento que llegue á 30000 rs., y ninguno de los individuos que han sido nombrados es de 18 á 20 años; por tanto, carece completamente de fundamento la noticia de que se hacen eco los mencionados colegas.

Paris 25 4-50 t.

En la bolsa se han hecho:

3 por 100 francés 71-80.

5 por 100 id. 106-80.

Esterior, cupones euros 75, 14 114.

Consolidado, 96 516.

Bolsín:

Exterior español, 14-516.

Interior id. 12-318.

Ayer á las diez de la mañana se ha declarado un horroso incendio en los montes particulares situados en el término denominado de Moratalaz y sitio del Arrayán en la provincia de Murcia. El gobernador civil ha tomado las medidas oportunas para sofocar el voraz elemento.

Parce inadmissible, como ya anuncia mos, que el Sr. Mené y Zorrilla sea nombrado director de la Instrucción pública, y el Sr. Maldonado Macanaz, director de la Deuda.

El emperador del Brasil salió el 20 de Malmö para Estocolmo. Para el otoño es esperado en Grecia.

Se han mandado inventariar los efectos existentes en la fábrica de Orbaceta.

Supone un periódico de Valencia que el general Cabrera visitará los pueblos de aquella provincia y los de Castellón.

El Sr. Romero Ortiz pasará parte del mes de setiembre en Granada.

Ha llegado á San Juan de Luz el ex-cabecilla carlista Savalls.

En el tren de Andalucía llegó ayer á Madrid el ex-diputado Sr. Rebullida.

Solución á la del número anterior COPA.

PASATIEMPOS.

CHARADA.

Dos prima letra precisa y base del alfabeto, primera segunda y todo es cosa... de poco pelo.

—No es estrano, Pablo, los amantes.

—Guardaos bien de ello, Pablo, por ella misma.

—No es estrano, Pablo, los amantes.

—Guardaos bien de ello, Pablo, por ella misma.

—Si, guardadla bien, hermano mío.

—Guardadla bien, hermano mío.